

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
INSTITUTO DE INFORMACIÓN
BASES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGOS DOCENTES
Un(1) Asistente, Grado 2, perfil Bibliotecología, para el
Departamento Tratamiento y Transferencia de la Información

La Facultad de Información y Comunicación llama a aspirantes para ocupar un cargo efectivo de docente Asistente, escalafón G, grado 2, 16 horas semanales, con perfil Bibliotecología, para el Departamento Tratamiento y Transferencia de la Información del Instituto de Información, con orientación en Organización del Conocimiento.

BASES PARTICULARES

1. Orientación: Título de Licenciado en Bibliotecología, preferentemente con formación de posgrado, culminada o en curso.
2. Presentación de nota de fundamentación que especifique su interés en ocupar el cargo y fundamente los motivos.
3. Funciones específicas: participar en tareas de enseñanza, investigación y extensión acordes con su grado y carga horaria en Montevideo, Paysandú y otros puntos del interior donde el Instituto tenga actividad.
4. Presentación de Curriculum Vitae siguiendo los ítems que se detallan para los criterios de evaluación.
5. Presentación de fotocopias de documentación probatoria de los siguientes aspectos:
 1. Títulos de grado y posgrado. En caso de haber obtenido títulos en universidades distintas de la Universidad de la República presentará también fotocopia de los planes de estudio cursados.
 2. Escolaridad de grado y posgrado si corresponde.
 3. Hasta dos trabajos que considere los más relevantes de su producción académica y/o profesional y entienda que tienen vinculación con el cargo. En caso de haber realizado tesis de posgrado, se sugiere presentar la última realizada.

EVALUACIÓN

La Comisión Asesora por motivos formales, podrá exonerarse de considerar los currículum vitae que no se presenten como es requerido.

Vencido el plazo de presentación de las aspiraciones la Comisión Asesora dispondrá de

hasta 60 días para el estudio de las mismas y la presentación del acta. Ésta deberá incluir la lista de los postulantes presentados, con un resumen cualitativo de sus méritos según los siguientes criterios, en base a los cuales la Comisión fundamentará su asesoramiento al Consejo.

1. Formación (25 puntos)

- 1.1 Títulos y estudios universitarios
- 1.2 Otros estudios
- 1.3 Escolaridad
- 1.4 Escolaridad específica

2. Actuación académica (30 puntos)

- 2.1 Actuación en enseñanza.
- 2.2 Actuación científica e investigación
- 2.3 Actuación en extensión y relacionamiento con el medio

3. Actuación profesional (10 puntos)

4. Cogobierno y gestión universitaria (5 puntos)

5. Otros méritos (5 puntos)

6. Nota de fundamentación para ocupar el cargo (25 puntos)

Total: 100 puntos

La Comisión Asesora evaluará los méritos y antecedentes presentados por cada aspirante y la nota de fundamentación y podrá solicitar la documentación probatoria en caso de requerirlo. De acuerdo con las pautas establecidas en las bases, incluirá en el Acta una justificación fundamentada de su dictamen considerando cada uno de los criterios de evaluación de méritos y la nota presentada.

Si la Comisión Asesora lo entiende pertinente, podrá incluir en el Acta el puntaje asignado a cada aspirante.

En caso de notoria paridad de méritos entre dos o más postulantes, la Comisión Asesora podrá realizar una entrevista a los mismos.

Período de designación

La designación para la provisión del cargo efectivo de Docente Asistente grado 2 será por dos años, y posterior reelección por períodos de cinco años.